Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2026

Doctora
DIANA WILCHES
Supervisora Contrato CDPS-57-2026
E. S. D.

ASUNTO: CONTRATO CDPS-57-2026 - INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 del 16-02-2026 al 28-02-2026.

Cordial saludo:

De manera atenta, remito para su revisión y aprobación el informe de actividades respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 16/02/2026 al 28/02/2026, el cual dejo a su consideración.

CONTRATISTA	CHRISTIAN CAMILO VARELA CASTRO
DIRECCIÓN	Calle 26 a No. 13 – 97 oficina 1003
CORREO ELECTRÓNICO	ccvarela@auditoria.gov.co
CELULAR	3178875856
FECHA APROBACIÓN POLIZA	23 de enero de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2026
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio
PERIODO QUE COBIJA EL PRESENTE INFORME	Informe No. 1 Periodo: 16/02/2026 al 28/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN TOTAL DEL PLAZO	15 de octubre de 2026
OBJETO	42 - 6 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control.
ESTADO FINANCIERO CONTRATO	Valor total del contrato: $80.000.000

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES	
2.1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato	El acta de inicio se encuentra debidamente suscrita y cargada en el sistema Secop II.
2.2. Orientar su capacidad profesional para cumplir el objeto contractual	Durante la ejecución del contrato se ha orientado toda la capacidad profesional, la experiencia y el conocimiento para la armónica ejecución del objeto contractual.
2.3. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.	En ejecución del contrato se ha guardado la absoluta reserva de la información y se han tomado todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva de todo lo puesto en conocimiento del contratista.
2.4. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.	Se ha contado con todo el tiempo necesario para el desarrollo de la gestión contractual acordada.
2.5. Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.	Para la ejecución e inicio del contrato, se constituyó la póliza de cumplimiento, conforme lo establecido en el contrato de prestación de servicios.
2.6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.	En ejecución del contrato se ha actuado con la mayor diligencia y el cuidado respectivo para garantizar una adecuada ejecución del objeto contratado.
2.7. Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato.	Efectivamente se presentan los informes mensuales para especificar las actividades realizadas como parte de la ejecución contractual.
2.8. Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución en la actualidad, pero cuando sea necesario se presentará un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados.

2.9. Presentar las facturas o cuentas de cobro en tiempo y forma.	En ejecución del contrato se presentan las cuentas de cobro correspondiente.
2.10. Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.	Se da cumplimiento y se atienden los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad de la Auditoría General de la República en la ejecución del contrato.
2.11. Realizar los aportes de Ley al sistema Integral de Seguridad Social SISS. No obstante, si bien la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 estaba prevista para el mes de julio del año en curso, la Corte Constitucional a través del Auto 841 de 2025 suspendió su entrada en vigencia, por lo que una vez queden en firme las disposiciones de la reforma, la AGR se encargará de realizar el descuento correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley en mención.	En tanto continúe suspendida la reforma pensional, se realizaron y realizarán los aportes correspondientes al SISS en la forma correspondiente.
2.12. Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.	Como contratista, mi hoja de vida se encuentra debidamente cargada en el sistema SIGEP.
2.13. De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales	El examen pre ocupacional fue debidamente practicado previo a la ejecución del contrato, mismo que fue remitido para conocimiento de la entidad.

será asumido por el contratista.	
2.14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución, así como atender las peticiones y/o consultas del supervisor referente al objeto contractual.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna anomalía o dificultad para el desarrollo del objeto contractual, pero de presentarse alguna será advertida de forma inmediata.
2.15. Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.	Durante el periodo de vigencia del presente informe, se ha participado de forma activa en todas las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que he sido convocado.
2.16. Participar activamente en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno–SGAS., con la norma ISO 37001:2016, según lo dispuesto por la AGR (AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	Durante la vigencia enmarcada en el presente informe, no he sido convocado a actividades de planificación, documentación, implementación, mantenimiento o sistema de gestión; pero se atenderá y participará la misma una vez sea convocado.
2.18. Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.	Hasta la presente fecha no se han advertido circunstancias de subordinación o elementos que puedan causar un daño antijurídico para la entidad, pero se dará advertencia inmediata en caso de presentarse.
2.19. Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios. con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de	Se cumplen con todas las disposiciones legales en temas de prevención y control de lavado de activos. Sin embargo, se toman todas las medidas necesarias para garantizar para prevenir cualquier situación de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. De igual forma, se manifiesta expresamente que todos los recursos recibidos en desarrollo del contrato no serán destinado a ninguna de estas actividades.

lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
3.1. Apoyar a la AGR a través de la Dirección de Control Fiscal y/o Gerencias Seccionales en la ejecución de las fases y actividades propias del proceso auditor adelantado a las contralorías.	Durante el mes de febrero del año 2026 se apoyó la etapa de creación de la prueba de recorrido y plan de trabajo al proceso auditor, en lo que tiene que ver con la Auditoría Financiera y de Gestión llevada a cabo a la Contraloría Departamental del Huila. (Ver Anexo 1)
3.2. Elaborar los informes técnicos, y demás insumos requeridos para el soporte del ejercicio de vigilancia y control a efecto de atender las peticiones ciudadanas y ejercicios de auditoria regular que se asignen.	Durante la presente vigencia se apoyó la construcción la prueba de recorrido y plan de trabajo al proceso auditor, en lo que tiene que ver con la Auditoría Financiera y de Gestión llevada a cabo a la Contraloría Departamental del Huila. Si bien no se ha llegado a la etapa de informes, se contribuyó con la revisión de información y definición de los aspectos a evaluar en la etapa de ejecución (Ver Anexo 1).
3.3. Acompañar la construcción de los informes preliminares y definitivos de auditoría que se asignen por parte del supervisor del contrato.	Durante la vigencia del mes de febrero de 2026, no se han creado informes preliminares o definitivos de auditoría, sin embargo, se apoyó la estructuración del plan de trabajo y la prueba de recorrido en lo que tiene que ver con el proceso auditor en la Contraloría Departamental del Huila, el cual servirá de insumo para el análisis y la determinación de posibles observaciones que se plasmarán en los informes.
3.4. Apoyo en la estructuración de hallazgos de auditoría que puedan resultar del cumplimiento del objeto del contrato.	Durante la vigencia del mes de febrero de 2026, no se han creado informes preliminares o definitivos de auditoría ni se han determinado hallazgos propios de auditoría, sin embargo, se apoyó la estructuración del plan de trabajo y la prueba de recorrido en lo que tiene que ver con el proceso auditor en la Contraloría Departamental del Huila, el cual servirá de insumo para el análisis y la determinación de posibles observaciones o hallazgos en la gestión realizada por el sujeto auditado.

3.5. Asistir a las reuniones o comités convocadas por la Directora de Control Fiscal y/o Gerente Seccional, relacionadas con el objeto del contrato.	Se ha asistido a la totalidad de las mesas de trabajo a las que he sido convocado y se han atendido las reuniones presenciales, virtuales y telefónicas requeridas para el adecuado apoyo. (Ver Anexo 1)
3.6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme el objeto y alcance del contrato.	Se han cumplido a cabalidad todas las demás obligaciones derivadas para el efectivo cumplimiento del objeto contractual determinado.

Anexos adicionales de cumplimiento de requisitos que sustentan la cuenta de cobro:

1. La presente relación de actividades y soportes de las actividades realizadas desde el 16/02/2026 y hasta el 28/02/2026.
2. Pago de aportes a la seguridad social del mes de febrero de 2026
3. Cuenta de Cobro No. 1.

Atentamente,



CHRISTIAN CAMILO VARELA CASTRO
C.C. No. 1.013.621.520